

## **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"Año del 183° Aniversario del nacimiento de Miguel Grau, Piurano del Milenio"

## RESOLUCIÓN DIRECTORIAL Nº 64-2017-GRP-DRSP-HLMP-DG

Paita, 16 de Mayo del 2017

#### VISTO:

El Informe Nº 002-2016-GRP-SRS"LCC"-HLMP-LC, sobre aprobación del Manual de organizaciones y funciones del área de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I del Servicio de Patología Clínica del HOSPITAL II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Ministerial Nº 603-2006-SA/DM, se aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" que establece disposiciones para la elaboración, aprobación, revisión y modificación del manual de organizaciones y funciones.

Que, el numeral 5.4.6 de la acotada directiva define al manual de organizaciones y funciones – MOF como, "documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, responsabilidades, atribuciones, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos".

Que, el objetivo de la aprobación del Manual, es de determinar las funciones de los cargos comprendidos en la estructura Orgánica y considerados en el Organigrama Funcional, así como precisar las interrelaciones entre los niveles jerárquicos y funcionales.

En cumplimiento a las funciones encomendadas, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 027-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR-PIURA, Con el visado del Jefe Patra Banco de sangre, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Racionalización de conformidad al Manual de organizaciones y funciones del área de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I del Servicio de Patología Clínica del HOSPITAL II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA.





# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA

E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"Año del 183° Aniversario del nacimiento de Miguel Grau, Piurano del Milenio"

### SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I del Servicio de Patología Clínica del HOSPITAL II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA, que en anexo aparte se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR que el Jefe del Área de Banco de Sangre del HOSPITAL II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA, realice la difusión, implementación, supervisión y monitoreo en cumplimiento del citado manual.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital.

Registrese, comuniquese y publiquese.



STRA SRA OF TO BOOK BANCO DE SANGRE CO

GOBIERNO REALGIÁ DE PUBLICA DE PUBLICA DE PUBLICA DE PUBLICA MOUSTA DE PUBLICA DE PUBLICA

#### C.c:

- Dirección General.
- Servicio de Patología Clínica.
- Área de Hemoterapia y Banco Sangre.
- Oficina Asesoría Jurídica.
- Oficina de Comunicación.